

Provincia de Burgos

- 3.653. «Chomin». Hierro. 241. Monterrubio de la Demanda y Barbadillo de Herreros.
- 3.678. «Hierros Basconcillos». Hierro. 136. Basconcillos del Tozo.
- 3.679. «Ampliación a Hierros Basconcillos». Hierro. 103. Basconcillos del Tozo.

Santander

- 15.928. «Socorro». Hierro, 117. Castro-Urdiales.

Santa Cruz de Tenerife

- 1.753. «Tanausu». Piedra pómez. 2.729. Puntallana, Los Sauces y Barlovento (isla de La Palma).
- 1.868. «Juanibal». Piedra pómez. 300. Fuencaliente (isla de La Palma).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Madrid y Zaragoza por las que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido dictada la caducidad de las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Madrid

Provincia de Guadalajara

- 1.787. «Sabina». Hierro. 150. El Pobo.
- 1.790. «Sabina II». Hierro. 30. El Pobo.

Zaragoza

Provincia de Huesca

- 1.098. «Eligerta». Hierro. 180. Baells.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se interviene una planta industrial frigorífica.

La situación porque atraviesa la ganadería porcina, a la que el Gobierno hace frente con todos los medios posibles, exige la colaboración de las instalaciones industriales de congelación y conservación frigoríficas, de los transportes especializados y de las industrias de chacinería.

Punto de apoyo importante para lograr una eficacia económica es la instalación de congelación y conservación de «Industrias Castellanas del Frio, S. A.», con planta situada en Alcobendas (Madrid).

Al amparo del artículo primero, apartados b) y e), de la vigente Ley de 24 de junio de 1941 y en virtud de las atribuciones que por dicho ordenamiento legal están conferidas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, he tenido a bien disponer:

Primero. A partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta disposición, queda intervenida por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la planta industrial frigorífica, propiedad de «Industrias Castellanas del Frio, Sociedad Anónima» (INCAFRISA), sita en el término de Alcobendas (Madrid).

Segundo. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes nombrará un Interventor para que, en nombre de este Organismo, actúe con las atribuciones que en derecho procedan.

Madrid, 22 de enero de 1964.—El Comisario general, A. Rodríguez-Villa.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de enero de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,773	59,953
1 Dólar canadiense	55,326	55,492
1 Franco francés nuevo	12,194	12,230
1 Libra esterlina	167,280	167,783
1 Franco suizo	13,850	13,891
100 Francos belgas	119,976	120,337
1 Marco alemán	15,042	15,087
100 Liras italianas	9,603	9,631
1 Florín holandés	16,585	16,634
1 Corona sueca	11,527	11,561
1 Corona danesa	8,650	8,676
1 Corona noruega	8,350	8,375
1 Marco finlandés	18,601	18,656
100 Chelines austriacos	231,439	232,135
100 Escudos portugueses	208,618	209,245

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe ampliación a la relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 23 de diciembre de 1963.

Con fecha 23 de diciembre de 1963, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen de Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Andoain.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Andoain-Centro», sito en el término municipal de Andoain (Guipúzcoa), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

2.º La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Isidro Boedo Fernández contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 171 del polígono «Elviña», de La Coruña.—Fue desestimado.

3.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Julio Boedo Fernández contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 292 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

4.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Blanco Boedo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 91 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

5.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Manuela Galán Seoane contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», finca número 84-A.—Fue desestimado.

6.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José García Hermida contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», finca número 321.—Fue desestimado.

7.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Parada Martínez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 610 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

8.º Vigo.—Recurso de reposición formulado por doña Benita, doña Viviana y doña Asunción Diz Giráldez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del jus-